

EXP-UNC: 0064396/2017

VISTO

La solicitud de autorización del cursado de la adscripción de la Licenciada Agustina María Márquez Sauad en el Curso de Nivelación común a las carreras del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar la adscripción solicitada se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución N° 35/2017 modificada por Resolución N° 122/2017.

Que a fs. 7 toma conocimiento y presta opinión favorable la Secretaria Académica, brindando informe de la situación de postulación de la convocatoria a ayudantes y adscriptos para el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro.

Que a fs. 2-3vta. obra el acta de selección con el correspondiente orden de mérito elaborado por el Jurado interviniente.

Que en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de una adscripción en el Curso de Nivelación común a las carreras del Departamento Académico de Teatro, bajo excepción de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento de Adscriptos, Ord. FFYH N° 2/2011, de aplicación por Resolución HCD N° 122/2017.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cursado de la adscripción de la Lic. Agustina María MÁRQUEZ SAUAD, DNI N° 35.251.724, en el Curso de Nivelación común a las carreras del Departamento Académico de Teatro, con reconocimiento de su desempeño desde el 12 de diciembre de 2017 y por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de la adscripta por el período de dos años.



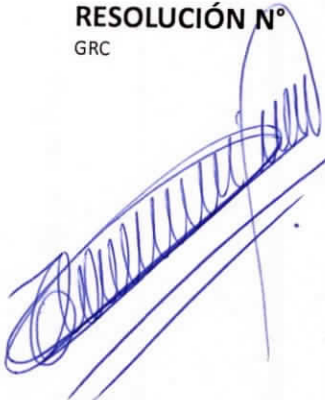
EXP-UNC: 0064396/2017

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

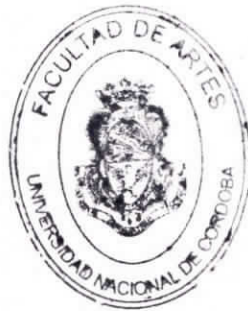
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0010



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional